

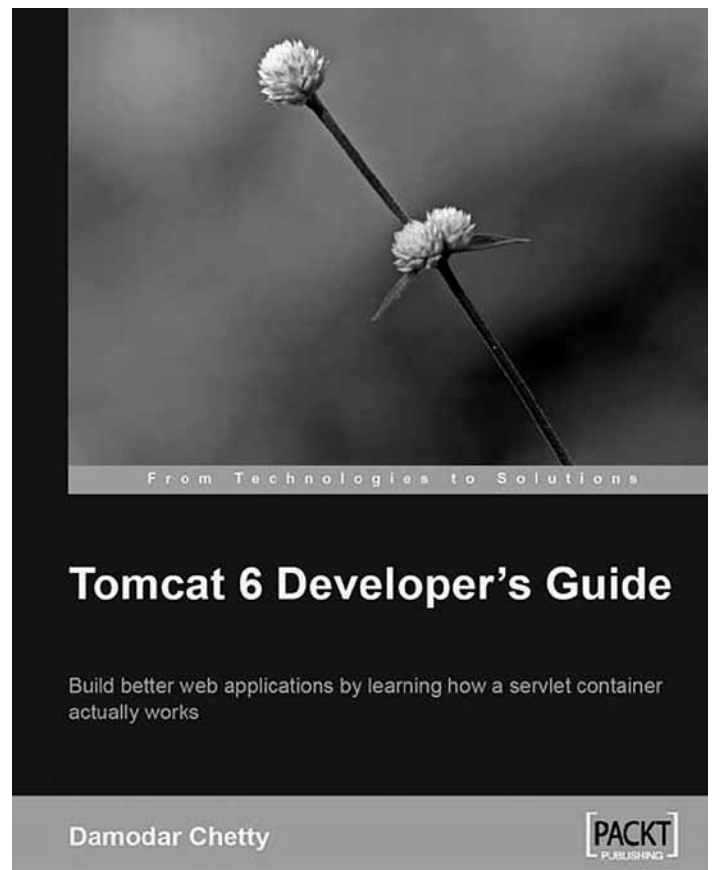
Código abierto

Paul Jaubert

¿Qué tan válido es para un desarrollador de software permitir que el mismo sea usado y modificado libremente?

COMO VIMOS EN NUESTRA anterior entrega, los derechos de autor en el sistema jurídico romano-germánico-canónico tienden a otorgar una protección temporal a las obras, que generalmente se contabiliza a partir de la fecha de la muerte de su autor, y que, dependiendo del grado de evolución del país que confiere la protección, van de los veinticinco a los cien años. En el sistema de copyright sajón, por el contrario, la protección de las obras se confiere a perpetuidad y con una territorialidad universal (en los contratos que firman los estadounidenses, los contratos se hacen para todo el universo conocido y por conocerse).

Efectivamente, cada sistema tiene un ámbito temporal y territorial muy diferente, que se desprende de cada sistema legal y, obviamente, del objeto de protección que cada uno tiene. Así, los sistemas jurídicos anglosajones protegen las obras como si se tratara de objetos materiales, y por lo mismo permiten que éstas sean compradas y vendidas como ladrillos o papas, mientras que el sistema jurídico romano-germánico-canónico tiene por objeto de protección al creador de la obra, y consecuentemente no es importante ésta como tal, ni tampoco se le puede tomar como una mercancía que no tiene nada que ver con el artesano



que la creó. Por el contrario, se encuentra íntimamente vinculada con la persona de su autor, quien podrá disponer de sus creaciones dentro de los límites que establece la ley.

En la entrega pasada, al referirnos al llamado dominio público, pudimos ver cómo las obras, tanto dentro de un sistema como en el otro, llegan a perder la protección de la ley y pueden ser utilizadas por todo mundo sin necesidad de autorización ni de pagar una regalía: basta con que se otorgue el crédito correspondiente al autores o autores. Ahora nos encargaremos de analizar los nuevos sistemas para “licenciar” obras protegidas por el derecho de autor.

Mientras que los sistemas tradicionales, tanto romano-germánico-canónicos como anglosajones, pretenden establecer condiciones y licencias para el uso de las obras de protección de sus correspondientes leyes autorales o de copia, las nuevas generaciones pretenden que todas estas obras o trabajos creativos sean usados libremente por quienes estén interesados en usarlos. Esto puede aplicar para programas de cómputo, obras literarias, creativas o artísticas, o cualquier otro producto de la creación del intelecto humano.

Si bien es cierto que, en los países poco desarrollados o subdesarrollados, la difusión de las obras intelectuales se suele proteger considerando la escasez de las mismas, así como la falta de capacidad del Estado para protegerlas, también es cierto que se tiene que tomar en cuenta que la labor de sus creadores es fundamental para el desarrollo creativo y cultural de la población, por lo que tal criterio es más bien erróneo. Los países desarrollados que cuentan con todos los recursos económicos para comprar los bienes culturales e intelectuales que les plazcan, buscan y obtienen los productos creativos que realmente les interesan y les convienen, pero al

The screenshot shows the homepage of the Perl Programming Language website. The browser address bar displays "http://www.perl.org/". The website header includes the title "The Perl Programming Language" and the URL "www.perl.org". A navigation menu contains links for HOME, LEARN, DOCUMENTATION, CPAN, COMMUNITY, GET INVOLVED, DOWNLOAD, and ABOUT PERL. The main content area features a large banner for "22,500 CPAN modules" with the text "That's why we love Perl" and a "DOWNLOAD PERL" button. Below this, a paragraph states: "Perl is a highly capable, feature-rich programming language with over 23 years of development. More about why we love perl...". The page is organized into a grid of informational boxes: "Learning Perl" (free online books), "The Perl Community" (active world-wide community), "Documentation" (core documentation, FAQs), "Contribute to Perl" (actively developed), "CPAN" (Comprehensive Perl Archive Network), "Events and Conferences" (social and technical events), "Perl 6" (sister language), and "The Perl Foundation" (dedicated to advancement). A "Sponsor YellowBot Local Search" logo is visible on the right side.



igual que quienes pretenden proteger al máximo sus creaciones, encontramos que las nuevas corrientes de licencias —especialmente para programas de cómputo— que abren su utilización y contenidos al público en general se incrementan más y más.

Existe, entonces, un dominio público que permite que las obras de creación del derecho de autor, y en general las de creación intelectual, puedan ser aprovechadas por la colectividad, lo que hace posible que todos los que tienen cualquier interés que pueda involucrar alguna de ellas pueda usarlas sin tener que obtener autorizaciones ni hacer pagos. El mejor ejemplo al respecto proviene de los programas de cómputo cuyos creadores ponen a disposición de los usuarios los códigos fuente para que, a su vez, los nuevos programadores puedan innovar y desarrollar nuevos programas a partir de los primeros.

Esta línea de creación obliga a todos a tener las licencias correspondientes para trabajar sobre programas previos, o en su defecto a trabajar sobre programas propios o de código abierto o software libre, que son las que ahora se están usando cada día más, pues permiten que los desarrolladores y auténticos creadores de programas de cómputo avancen en sus trabajos e innovaciones, evolucionando sin mayor limitación o restricción. El desarrollo científico en materia de programas y sistemas de cómputo es completamente piramidal, lo que genera que los actuales desarrolladores dependan de los instrumentos y códigos fuente

de los sistemas anteriores para poder evolucionar con mayor facilidad y eficiencia. De lo contrario, el desarrollo de nuevos sistemas se verá limitado al alcance que permitan los programas de código cerrado, o bien, de los que tengan un código abierto y estén disponibles para el nuevo desarrollador.

En este orden de ideas, el software en todo el mundo se encuentra prácticamente condicionado a que los propietarios del respectivo copyright permitan a otros creadores el acceso a los códigos fuente, lo que trajo como consecuencia que se presentara la desbandada de los creadores del software libre, shareware, y copyleft, que no son sino formas de evitar legalmente el pago de los derechos de autor que podrían corresponder a un legítimo creador.

En el caso del software libre, encontramos programas de cómputo que se encuentran abiertos al público en general, es decir, los mismos pueden ser transformados sin necesidad de autorización ni pago de ninguna especie para operar a gusto de quienes los quieran usar.



Lo anterior evidentemente implica que los autores de dichos programas estén conformes con hacerlos accesibles a todo el mundo y a no percibir ninguna remuneración. Eso será tema de la siguiente entrega; mientras tanto, quedamos en la reflexión de por qué permitir o no que hagan y deshagan nuestra creación, sin limitaciones o con éstas. **▲▲▲**